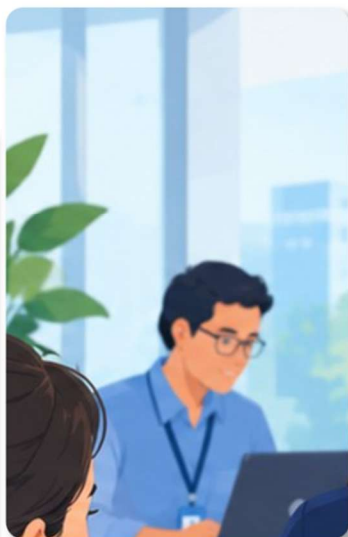


Informe de evaluación del programa de transparencia y ética pública 2026 - 2028



Oficina Asesora de Planeación
1 de febrero al 30 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. AVANCES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	4
2.1. ARTICULACIÓN DEL PTEP CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
2.2. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, AVANCES POR COMPONENTE Y ACCIÓN ESTRATÉGICA:	5
2.2.1. <i>Componente de Administración de Riesgos</i>	5
2.2.2. <i>Componente de Redes y Articulación</i>	8
2.2.3. <i>Componente del Modelo de Estado Abierto en el MVCT:</i>	9
2.2.4. <i>Componente de Iniciativas Adicionales:</i>	14
3. ACCIONES DE MEJORA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACCIONES Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	16
3.1. ACCIONES DE MEJORA DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO ELABORADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	16
3.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PEM.....	17
3.3. PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PTEP PARA LA VIGENCIA 2027	19

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye un instrumento estratégico para fortalecer la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la gestión institucional. Para ello, contempla acciones orientadas a la gestión de riesgos para la integridad pública; la articulación de redes internas y externas; el fortalecimiento del modelo de Estado abierto mediante la promoción del acceso a la información pública y la transparencia; el fomento de la integridad y la cultura de la legalidad; y la promoción del diálogo y la corresponsabilidad ciudadana. Asimismo, incorpora iniciativas adicionales relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, la racionalización de trámites y el fortalecimiento de la atención al usuario y la gestión documental desde una perspectiva de relacionamiento con la ciudadanía. Su implementación se enmarca en las disposiciones del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, que establecen la metodología y la estructura para el desarrollo de estos programas en las entidades públicas.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) cuenta con dos instrumentos de planeación que contribuyen a orientar la implementación del Programa: el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM), los cuales precisan las actividades, las responsabilidades de las dependencias involucradas y los plazos previstos para su ejecución. Asimismo, en sesión del 29 de enero de 2026, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó una visión de mediano plazo orientada a promover la transparencia, prevenir y combatir la corrupción, fomentar la ética pública y la integridad, impulsar la participación ciudadana y propender por la gestión eficiente de los recursos públicos. Esta visión constituye un referente para la implementación y el fortalecimiento progresivo del Programa.

El presente informe tiene como propósito analizar los avances en la implementación del PTEP entre enero y septiembre de 2026, tomando como referencia los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), con corte a julio, y considerando la información reportada posteriormente por las dependencias responsables, las evidencias aportadas y los resultados de las mesas de trabajo adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP). A partir de estos elementos, se busca identificar los logros alcanzados, las dificultades persistentes y las brechas frente a las actividades, metas y compromisos establecidos, así como determinar las acciones de mejora requeridas para fortalecer la implementación del Programa.

Los resultados de este ejercicio constituyen un insumo para la toma de decisiones institucionales, el fortalecimiento de los instrumentos de planeación y la definición de acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

2. AVANCES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

2.1. Articulación del PTEP con los instrumentos de planeación institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estableció, dentro de su declaración, cuatro objetivos orientados a fortalecer la gestión institucional en materia de integridad, transparencia, participación ciudadana y articulación interinstitucional:

- Gestionar de manera integral los riesgos contra la integridad pública en el MVCT, mediante su identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento, con la implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos articulados al Sistema Integrado de Gestión, y con reporte periódico y público de resultados durante la vigencia del Programa.
- Consolidar la cultura de integridad y ética pública en el MVCT, a través de la implementación de estrategias formativas y de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, con mecanismos de evaluación que permitan evidenciar cambios en prácticas, comportamientos y desempeño institucional durante la vigencia del Programa.
- Afianzar la aplicación de los principios de Estado Abierto en el MVCT, fortaleciendo el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante la publicación continua y accesible de información institucional y la realización de espacios estructurados de diálogo y control social, con resultados verificables durante la vigencia del Programa.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional y la articulación con los grupos de valor del MVCT, para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas del sector vivienda, ciudad y territorio, mediante mecanismos formales de coordinación y participación, con seguimiento y resultados verificables durante la vigencia del Programa.

Para avanzar en estos objetivos, el Ministerio articuló la implementación del PTEP con dos instrumentos de planeación institucional: el Plan de Acción Institucional, que incorpora 40 actividades relacionadas con el Programa, y el Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM), que contempla 20 actividades. Ambos instrumentos son aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y permiten organizar la ejecución de las acciones, establecer responsabilidades y realizar seguimiento a los compromisos institucionales.

Durante el periodo objeto de evaluación, ocho indicadores del PAI asociados al PTEP fueron objeto de modificaciones. Adicionalmente, se encuentran en análisis propuestas de ajuste para tres actividades incluidas en el PEM a cargo de la Secretaría General. Para efectos del presente informe, es importante diferenciar los ajustes formalizados de aquellos que aún están pendientes de decisión, así como identificar su justificación y los efectos esperados sobre los productos y resultados previstos en el Programa.

Las modificaciones identificadas en los indicadores del PAI corresponden a actividades de las siguientes dependencias:

Grupo de dependencias	Código del indicador y actividad alineada con el PTEP
Despacho del Ministro	D-MTR-01 (A1); D-MTR-01 (A2)
Transversales	D-OTIC-03 (A1); D-OTIC-03 (A2); D-OTIC-03 (A3) SG-SSA-02; SG-SSA-03 (A1); SG-SSA-03 (A2).
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	A-DIDE-06 (A1).
Viceministerio de Vivienda	V-DSH-02; V-DSH-04 (A1); V-DSH-05.

2.2. Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, avances por componente y acción estratégica:

2.2.1. Componente de Administración de Riesgos

2.2.1.1. Acción estratégica 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

En relación con la gestión de riesgos para la integridad pública, el CIGD estableció como decisión estratégica el fortalecimiento y armonización de sus lineamientos para la administración del riesgo, con el fin de alinearlos progresivamente con los del SIGRIP, incorporando de manera explícita la gestión de las amenazas a la integridad pública dentro de su marco institucional de control y prevención. Para desarrollar esta acción estratégica, se contemplaron cuatro actividades articuladas entre el PAI y el PEM. Durante su implementación, se identificaron avances relacionados con el análisis de la incorporación de la función de cumplimiento en la entidad, el fortalecimiento de los instrumentos para la gestión de riesgos y la articulación de la Mesa de Canales de Denuncia.

Estos avances constituyen insumos para el fortalecimiento de la gestión de riesgos para la integridad pública. Sin embargo, persisten aspectos que requieren definición y seguimiento, particularmente la culminación de los productos previstos y la asignación de responsabilidades en materia de debida diligencia entre las dependencias involucradas.

Como antecedente para este análisis, el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, con corte a julio de 2026, indicó que, de las cuatro actividades aplicables a la acción estratégica, ninguna obtuvo cumplimiento integral: tres fueron calificadas como “cumple parcialmente” y una como “no cumple”. Según el informe de la OCI, las principales situaciones identificadas se relacionaron con productos de debida diligencia y con el fortalecimiento de instrumentos para los cuales la evidencia demostraba avances, pero no acreditaba la culminación integral de los entregables.

Por su parte, a partir de la revisión de la información disponible con posterioridad a julio, la Oficina Asesora de Planeación identificó que las dos actividades relacionadas con la debida diligencia continúan presentando retos para su implementación. Al respecto, deben considerarse las dificultades expuestas por el Grupo de Contratos frente a la necesidad de contar con lineamientos institucionales, definiciones metodológicas y herramientas de apoyo que permitan garantizar una implementación homogénea, trazable y técnicamente sustentada de las medidas asociadas a la gestión de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En particular, el Grupo de Contratos ha planteado la necesidad de contar con orientaciones sobre el alcance de las verificaciones en listas restrictivas, la validación de beneficiarios reales, las fuentes de información institucionales que deben utilizarse, la disponibilidad de herramientas tecnológicas para realizar consultas verificables y la delimitación de responsabilidades entre las dependencias que intervienen en la gestión contractual y en la administración de los riesgos asociados.

Estas circunstancias requieren analizar el alcance de los productos previstos, las definiciones institucionales pendientes y las responsabilidades de las dependencias involucradas, con el fin de determinar la viabilidad de culminar las actividades durante lo que resta de 2026 o la necesidad de ajustar su programación. En este último caso, será necesario sustentar las modificaciones propuestas, precisar los productos que se mantienen como compromiso y establecer una ruta de trabajo con responsables y plazos verificables para el cierre de 2026 y la vigencia 2027. Para avanzar en este propósito, se prevé desarrollar mesas de trabajo con el Grupo de Contratos, la Secretaría General, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, el Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Documental, el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno a partir de la última semana de octubre, orientadas a precisar los requerimientos institucionales, delimitar responsabilidades y acordar las acciones necesarias.

Respecto de las demás actividades de la acción estratégica, se requiere que las dependencias responsables revisen las recomendaciones formuladas por la OCI y definan las acciones pertinentes para atender los aspectos identificados en el seguimiento, cerrar las brechas pendientes y avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Finalmente, de acuerdo con la verificación realizada, a la fecha de elaboración de este informe no se ha formalizado la asignación de la función de cumplimiento, pese a que el plazo establecido en la Circular CIR26-00000049 venció el 15 de septiembre de 2026. En consecuencia, se requiere identificar las decisiones institucionales pendientes, las instancias competentes y las medidas requeridas para formalizar su asignación e iniciar su implementación.

2.2.1.2. Acción estratégica 1.2. Canales de denuncia

En relación con el fortalecimiento de los canales de denuncia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica el fortalecimiento de sus canales de denuncia por presuntos actos de corrupción, con el fin de alinearlos progresivamente con los estándares

nacionales e internacionales, fortalecer la confianza de la ciudadanía y garantizar un tratamiento adecuado, oportuno y transparente de las denuncias recibidas.

En desarrollo de esta acción, la Oficina Asesora de Planeación socializó un diagnóstico durante la primera sesión de articulación de la Mesa de Canales de Denuncia, realizada el 16 de abril de 2026 con la participación de la Secretaría General, el Grupo de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión Documental, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, la Oficina de Control Interno y el Grupo de Talento Humano. Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en las distintas etapas del proceso de recepción, gestión y resolución de las denuncias.

En la etapa de acceso y recepción de la denuncia, se identificaron aspectos relacionados con la diferenciación del canal frente a otros mecanismos de atención, las estrategias pedagógicas para orientar a los usuarios, la definición de la información mínima requerida para la recepción de denuncias, la información sobre el tratamiento de datos personales y la disponibilidad y garantía de la opción de denuncia anónima. En la etapa de gestión de la denuncia y comunicación con el denunciante, se señalaron oportunidades de mejora relacionadas con el análisis y la gestión de la información recibida, la comunicación con el denunciante y la posibilidad de realizar seguimiento al trámite. Finalmente, en la etapa de resolución de la denuncia, se identificaron aspectos por fortalecer en la comunicación de los resultados al denunciante y en la implementación de medidas preventivas derivadas de los casos conocidos.

A partir de estos hallazgos, se considera necesario dar continuidad a la articulación interinstitucional para revisar y priorizar las oportunidades de mejora identificadas, así como establecer un plan de trabajo que precise las acciones requeridas, las dependencias responsables, los productos esperados y los plazos de ejecución. Este ejercicio deberá considerar las prioridades que defina el CIGD y su posición frente a la formalización de la Mesa de Canales de Denuncia como instancia de coordinación y seguimiento.

Por otra parte, en el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, con corte a julio de 2026, la actividad correspondiente a esta acción estratégica fue calificada como “no cumple”, debido a que no se contaba con el acta ni con otros soportes que acreditaran la realización de la reunión de articulación. Frente a esta observación, se complementó la evidencia documental de la primera reunión y se aportó la presentación en PowerPoint utilizada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la que se expuso la necesidad de formalizar la Mesa de Canales de Denuncia.

Con estas actuaciones se atendió la observación relacionada con la ausencia de soportes documentales de los espacios de articulación. No obstante, para avanzar en el fortalecimiento del canal de denuncias por presuntos actos de corrupción, se requiere dar continuidad al trabajo iniciado mediante una nueva reunión de la Mesa, la revisión de los avances frente a las oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico y la formulación de un plan de trabajo que permita concretar las acciones requeridas.

Se propone que estas actividades se desarrollen durante el cierre de 2026, con el fin de priorizar las oportunidades de mejora, definir responsables, productos y plazos, y establecer las decisiones institucionales necesarias para formalizar la Mesa de Canales de Denuncia, de acuerdo con lo que determine el CIGD. Asimismo, será necesario definir un mecanismo de seguimiento a los compromisos acordados que permita documentar los avances, las dificultades y los resultados obtenidos, así como dar continuidad durante la vigencia de 2027 a las acciones que no alcancen a completarse en lo que resta del año.

2.2.2. Componente de Redes y Articulación

2.2.2.1. Acción estratégica 2.1. Redes internas

En desarrollo de esta acción, la Secretaría General ha adelantado la actualización del listado de delegaciones internas, proceso previsto para culminar en octubre de 2026, con el fin de proceder a su divulgación. Este compromiso permitirá disponer de información actualizada sobre las delegaciones y facilitar su consulta por parte de las dependencias.

De manera complementaria, mediante el trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Talento Humano, se expidió la Resolución 0491 de 2026 “Por medio de la cual se organiza la Red de las y los gestores de transparencia e integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se reglamenta su propósito y convocatoria”. Asimismo, se expidieron tres circulares y se desarrolló una campaña pedagógica orientada a promover la conformación de esta Red.

Por su parte, en el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, una de las actividades asociadas a esta acción estratégica fue calificada como “cumple parcialmente” y otra como “cumple”. En relación con la actualización y divulgación del listado de delegaciones internas, la OCI recomendó culminar la actividad mediante su divulgación y generar y conservar la comunicación oficial definida como entregable, garantizando su correspondiente trazabilidad documental.

En consecuencia, durante el cierre de la vigencia 2026, las dependencias responsables deberán avanzar en la culminación de los compromisos pendientes, de acuerdo con la programación del PTEP, las orientaciones del CIGD y las recomendaciones de la OCI. Asimismo, una vez se conforme la Red de gestores de transparencia e integridad, será necesario que las dependencias dinamizadoras impulsen la formulación y puesta en marcha de su plan de trabajo, con el fin de traducir los propósitos definidos en la Resolución 0491 de 2026 en acciones concretas, articuladas y susceptibles de seguimiento.

2.2.2.2. Acción estratégica 2.2. Redes externas

En relación con las redes externas, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica fortalecer la gestión de las redes y los espacios de articulación interinstitucional, con el fin de mejorar la trazabilidad, el seguimiento y la transparencia de los compromisos asumidos, y asegurar su articulación con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En desarrollo de esta acción, la Secretaría General adelanta la actualización del listado de delegaciones de representación del Ministerio ante las distintas instancias de coordinación interinstitucional, mesas y comités. Asimismo, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, se encentra elaborando un lineamiento para el reporte de los compromisos asumidos en estos espacios, con el propósito de fortalecer su documentación y seguimiento.

En el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, una de las actividades asociadas a esta acción estratégica fue calificada como “cumple” y dos como “no cumple”. Adicionalmente, se identificaron situaciones de extemporaneidad e inoportunidad en la actualización, expedición y publicación de instrumentos relacionados con las delegaciones y las redes externas.

Frente a esta situación, y a partir de la mesa de trabajo sostenida con la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General solicitó modificar la programación de las actividades, incluyendo la publicación del listado de delegaciones para diciembre de 2026. Inicialmente, había propuesto aplazar esta publicación hasta la vigencia 2027; sin embargo, la Oficina Asesora de Planeación considera viable mantener el compromiso para el cierre de 2026, condicionado a que se culminen previamente la actualización del listado y la expedición del lineamiento para el reporte de los compromisos interinstitucionales. Lo anterior permitiría contar con los insumos necesarios para publicar información actualizada y facilitar su consulta por parte de la ciudadanía. El ajuste se encuentra en trámite de aprobación correspondiente.

Para la vigencia 2027, se propone mantener las actividades previstas en el PTEP y evaluar la incorporación de acciones complementarias orientadas a fortalecer el seguimiento de los compromisos asumidos en las instancias de coordinación interinstitucional. Esto incluye definir y documentar los mecanismos de reporte, seguimiento y conservación de evidencias, así como articular estas actividades con el Sistema de Gestión de la entidad y los procesos que correspondan, de acuerdo con la actualización del mapa de procesos institucional. Con ello se busca avanzar hacia una gestión más sistemática, trazable y verificable de las delegaciones y los compromisos derivados de la participación del Ministerio en espacios interinstitucionales.

2.2.3. Componente del Modelo de Estado Abierto en el MVCT:

2.2.3.1. Acción estratégica 3.1. Acceso a la información pública y transparencia

En relación con el acceso a la información pública y la transparencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica consolidar la gestión institucional en esta materia mediante la estandarización de la calidad, usabilidad y accesibilidad de la información; la actualización de los instrumentos de gestión de la información; el fortalecimiento de la transparencia pasiva, y la institucionalización de mecanismos de seguimiento y mejora continua, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En desarrollo de esta acción estratégica, se destacan los avances relacionados con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información; la documentación y adopción de la política de derechos de autor; la publicación de la Política de Gobierno Digital en el Sistema de Gestión (SPG); la actualización de la certificación de cumplimiento de los criterios de accesibilidad web; el seguimiento y la retroalimentación a las dependencias para la divulgación de información en el Menú Participa; la actualización mensual de los visores de oferta regional y direccionamiento estratégico; los avances en el Plan Institucional de Archivos y la actualización de las Tablas de Retención Documental. También en la atención oportuna de respuestas a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión Documental; la recopilación y consolidación de las comunicaciones internas y externas generadas por la Dirección del Sistema Habitacional y el mantenimiento de calificaciones superiores a 90% en el porcentaje de satisfacción al usuario respecto a la atención brindada en el canal presencial a cargo del Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión Documental.

Adicionalmente, se resalta el resultado de 100 puntos sobre 100 en el Índice de Transparencia Activa, auditado por la Procuraduría General de la Nación. Este resultado refleja el esfuerzo coordinado de las dependencias y el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación. En consecuencia, es necesario mantener las acciones de seguimiento y mejora que permitan preservar este nivel de cumplimiento y atender oportunamente los cambios en los requerimientos aplicables.

En el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, de las actividades evaluadas para esta acción estratégica, 14 fueron calificadas como “cumple”, una como “cumple parcialmente” y cuatro como “no aplica”. Estos resultados reflejan un comportamiento favorable en la implementación de las actividades objeto de seguimiento, sin perjuicio de las oportunidades de mejora identificadas en relación con la suficiencia de las evidencias aportadas.

No obstante, frente a la clasificación de cuatro actividades como “no aplica”, la OAP solicitó una aclaración a la OCI, teniendo en cuenta que tres de ellas corresponden a indicadores de stock que el Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión Documental reporta mensualmente y cuyo comportamiento ha sido favorable en los ejercicios de seguimiento al PAI realizados por la OAP. En consecuencia, se encuentra pendiente precisar la aplicabilidad de estas actividades en el seguimiento efectuado por la OCI, con el fin de asegurar la consistencia entre los resultados reportados y la información disponible sobre su ejecución.

En particular, frente a la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (SPQR) relacionadas con la legalización y el saneamiento predial de bienes inmuebles fiscales y de los extintos ICT-INURBE a nivel nacional, actividad a cargo de la Dirección del Sistema Habitacional, la OCI identificó que, si bien la meta acumulada a julio fue superada, la meta mensual correspondiente a junio no se alcanzó. Por lo anterior, recomendó mantener el monitoreo periódico de la capacidad de respuesta y las cargas operativas, con el fin de favorecer el cumplimiento de las metas previstas. Esta situación también ha sido objeto de seguimiento por parte de la OAP en el marco del monitoreo mensual al Plan de Acción Institucional.

Respecto de las actividades que no resultaban aplicables al corte del seguimiento, se destaca la presentación, en septiembre, del Informe Nacional Preventivo de Monitoreo a los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), a cargo de la Dirección de Política y Regulación. Este avance evidencia la ejecución de un compromiso previsto para un periodo posterior al corte evaluado por la OCI.

Aunque esta acción estratégica concentra el mayor número de actividades y presenta resultados favorables, se identificaron casos en los que los soportes aportados no permitían acreditar integralmente el cumplimiento de los entregables definidos. Para atender estas situaciones, se prevé realizar mesas de trabajo con las dependencias responsables, orientadas a revisar las evidencias, precisar los productos pendientes y acordar las medidas necesarias para subsanar las brechas identificadas.

Para la vigencia 2027, se propone mantener las actividades previstas en el PTEP y evaluar la incorporación de acciones complementarias que contribuyan a sostener los resultados alcanzados, fortalecer la calidad y accesibilidad de la información publicada y consolidar los mecanismos de seguimiento y mejora continua en materia de acceso a la información pública y transparencia.

2.2.3.2. Acción estratégica 3.3. Integridad pública y cultura de la legalidad:

En relación con la integridad pública y la cultura de la legalidad, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica incorporar los valores del Código de Integridad como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, fortalecer la cultura de integridad, articular este enfoque con los procesos de formación institucional y robustecer la gestión de los conflictos de interés y los canales de reporte, en concordancia con el marco normativo aplicable, incluido el Estatuto Anticorrupción, el Código General Disciplinario, la Ley 2013 de 2019, la Ley 2195 de 2022, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y el Decreto 1122 de 2024.

En desarrollo de esta acción estratégica, se elaboró e implementó una estrategia de integridad y cultura de la legalidad, promovida de manera articulada por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Talento Humano mediante espacios de formación presencial y acciones de divulgación a través de los canales de comunicación interna. En el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, esta actividad fue calificada como “cumple”, de acuerdo con los resultados reportados para el periodo evaluado.

La evaluación de los resultados y la efectividad de la estrategia está prevista para la vigencia 2027 y deberá considerar los mecanismos definidos para medir su impacto, así como las orientaciones estratégicas que establezca el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en materia de comunicación institucional. Por otra parte, se encuentra en curso la elaboración del procedimiento para la gestión de conflictos de interés en el Sistema de Gestión (SPG), proceso que ha contado con el acompañamiento técnico de la OAP. De acuerdo con la programación

prevista, el Grupo de Talento Humano deberá reportar avances en noviembre de 2026. Sin embargo, la ausencia de reportes de avance en agosto y septiembre constituye una alerta de seguimiento, por lo que se requiere verificar el estado actual de elaboración del procedimiento, identificar las actividades pendientes y establecer las medidas necesarias para cumplir con el plazo previsto.

Para la vigencia 2027, se propone mantener las actividades relacionadas con el seguimiento semestral a las declaraciones de conflictos de interés de los servidores públicos del MVCT y a las declaraciones de las personas expuestas políticamente (PEP), así como evaluar la efectividad del correo conflictointeres@minvivienda.gov.co como canal para el reporte de posibles conflictos de interés. No obstante, se considera pertinente someter estas actividades a revisión de la línea estratégica, con el fin de determinar su continuidad y articulación con el procedimiento actualmente en elaboración.

En particular, se recomienda evaluar la incorporación de los seguimientos semestrales al procedimiento de gestión de conflictos de interés, de manera que este establezca claramente las actividades, los responsables, la periodicidad, los productos y las evidencias requeridas. Esto permitiría integrar las acciones en un instrumento institucional, fortalecer su trazabilidad y facilitar el seguimiento a su cumplimiento y efectividad.

2.2.3.3. Acción estratégica 3.3. Diálogo y corresponsabilidad:

En materia de diálogo y corresponsabilidad, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica adoptar la Asistencia Técnica Integral, la Estrategia Social Unificada para Proyectos de Agua y Saneamiento y la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas como herramientas orientadoras de la gestión institucional, en concordancia con la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 y las demás disposiciones relacionadas con la garantía del derecho a la participación ciudadana.

En desarrollo de esta acción estratégica, se destacan los avances en la Asistencia Técnica Integral, particularmente el acompañamiento a espacios de socialización y concertación comunitaria y la elaboración de material pedagógico para la asistencia técnica en los programas de la oferta institucional¹.

En relación con la Estrategia Social Unificada para Proyectos de Agua y Saneamiento, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial adelantó acciones de acompañamiento social a los proyectos de agua potable y saneamiento básico, orientadas a promover la participación ciudadana, la transparencia en la gestión, la comunicación efectiva, la capacitación y el fortalecimiento de las comunidades de los municipios beneficiarios. Asimismo, se

¹ Teniendo en cuenta las dificultades identificadas para realizar el seguimiento periódico al indicador, y dado que a julio se habían cumplido las actividades previstas, el CIGD autorizó la suspensión de su seguimiento mediante sesión asincrónica del 16 de octubre de 2026.

documentaron los lineamientos de esta estrategia, incluidos su componente pedagógico y el acompañamiento a los Planes de Gestión Social en la línea de control social, en el Sistema Integrado de Gestión. También se documentó la Estrategia de Aseguramiento – Huella Azul en dicho sistema.

Adicionalmente, esta acción estratégica comprendió el apoyo al diligenciamiento de los formularios de caracterización de gestores comunitarios interesados en acceder a mecanismos de fomento, la asistencia técnica a organizaciones comunitarias para facilitar el conocimiento y acceso al subsidio comunitario, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y la realización de espacios de diálogo con organizaciones de recicladores de oficio y otros actores sectoriales, actividades que han estado a cargo de la Dirección de Política y Regulación.

En materia de participación ciudadana en la gestión normativa, se resaltan las actividades de publicación de instrumentos normativos relacionados con vivienda, a cargo de la Dirección del Sistema Habitacional, y de proyectos normativos por parte de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, en el sitio web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con los procedimientos aplicables de participación ciudadana y concertación interinstitucional.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, las actividades objeto de evaluación de esta acción estratégica obtuvieron los siguientes resultados: nueve fueron calificadas como “cumple”, una como “cumple parcialmente”, una como “no cumple” y cuatro como “no aplica”, para un total de 15 actividades evaluadas.

Respecto de las actividades clasificadas como “no aplica”, se precisa que el material pedagógico para la asistencia técnica integral en los programas de la oferta institucional había sido reportado y cumplido por el equipo del Despacho del Ministro en el primer semestre. Asimismo, en agosto, la Dirección de Política y Regulación entregó el informe con los principales resultados del Plan de Acompañamiento para el Fortalecimiento Técnico Sectorial (AFTS). Por otra parte, el Despacho del Ministro reportó los espacios en los que participó hasta julio de 2026; sin embargo, la ausencia de reportes posteriores constituye una alerta de seguimiento. Una situación similar se presenta con el indicador de Asistencia Técnica Integral, respecto del cual se habían identificado dificultades para mantener un seguimiento oportuno y pertinente, situación frente a la cual el CIGD autorizó la suspensión del seguimiento en los términos señalados anteriormente.

En cuanto a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, se encuentra en proceso el reporte de implementación de su componente de diálogo, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, así como la elaboración del consolidado de avances de la estrategia. También permanece pendiente la formalización del Nodo de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). La propuesta de ficha para su conformación se encuentra a consideración del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico desde febrero de 2026. Aunque inicialmente se contempló poner en marcha esta instancia en el marco de la estrategia de Ministerio Ambulante, el cambio de administración hizo necesario solicitar nuevamente al Viceministerio la designación de un delegado técnico que contribuya a avanzar en su formalización. Este asunto representa una

oportunidad de mejora frente a la política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en el marco del Índice de Desempeño Institucional.

De cara al cierre de 2026, se propone adelantar la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, cuya formulación se había previsto inicialmente para 2027, con el fin de avanzar en su implementación durante lo que resta de la vigencia, de acuerdo con la línea estratégica definida en esta materia. Para ello, será necesario precisar las acciones prioritarias, los responsables, los productos y los plazos correspondientes. Asimismo, se pone a consideración del CIGD dar continuidad a las demás actividades previstas en el PTEP y evaluar los ajustes que se requieran para fortalecer la articulación institucional, mejorar la oportunidad de los reportes y consolidar las evidencias de cumplimiento.

2.2.4. Componente de Iniciativas Adicionales:

En materia de diálogo y corresponsabilidad, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño estableció como decisión estratégica adoptar la gestión del conocimiento y la innovación, la racionalización de trámites y la Oficina de relacionamiento con la ciudadanía como prioridades institucionales.

En este marco, se destacan las acciones relacionadas con la innovación pública y del hábitat, desarrolladas en el marco del Plan de Gestión del Conocimiento (Plan GESCO+I), así como la expedición de la Resolución 0519 de 2026, mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución 0035 de 2011, en lo relacionado con la denominación y las funciones del Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda. Esta modificación fortalece el papel del Grupo en la gestión del relacionamiento entre la entidad y la ciudadanía. Entre sus funciones se destacan la formulación de estrategias y lineamientos con enfoque diferencial, inclusión y accesibilidad; la promoción de mejoras en los trámites, servicios, información institucional y canales de atención, con fundamento en mediciones, análisis de datos y retroalimentación de los grupos de valor; y el seguimiento a la implementación, el impacto y la efectividad de las estrategias de relacionamiento con la ciudadanía.

En el ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, de las tres actividades previstas en este componente, dos eran aplicables al corte de evaluación y ambas fueron calificadas como “cumple”, al contar con ejecución oportuna y evidencias suficientes. La tercera actividad, relacionada con la racionalización de trámites, no era aplicable al corte evaluado en el marco del PTEP, teniendo en cuenta que esta materia cuenta con un ejercicio de seguimiento específico por parte de la OCI.

En relación con la acción estratégica 4.2, correspondiente a la racionalización de trámites, durante el monitoreo adelantado por la Oficina Asesora de Planeación y que fue informado a la Oficina de Control Interno en respuesta a la solicitud de avances en la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, se identificaron avances en la implementación del plan de trabajo para automatizar dos trámites relacionados con el giro directo de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Respecto del trámite No. 85608, “Autorización de giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico destinados al pago de subsidios o proyectos de inversión”, el proceso de automatización se encuentra en fase de desarrollo, bajo la coordinación de la Dirección de Política y Regulación, el Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones (SGP) y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entre los avances reportados se encuentran la elaboración del formulario de medición de satisfacción, la definición de la estructura del flujo de información y el desarrollo de una interfaz de pruebas para su posterior validación. Sin embargo, la atención de emergencias asociadas al frente frío, el sismo del 10 de agosto y el fenómeno de El Niño generó retrasos frente al cronograma inicialmente concertado. En consecuencia, se reprogramaron actividades relacionadas con la evaluación de satisfacción de los usuarios, la implementación de la interfaz en el Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico y las validaciones funcionales, previas a la oficialización de la automatización y su puesta en producción.

Por su parte, el trámite No. 88046, “Solicitud de giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico destinados al pago de subsidios presentada por las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo”, presenta un menor avance. Según lo informado por la DPR, las contingencias mencionadas, sumadas a la complejidad del flujo de datos y a las particularidades del procedimiento, llevaron a concentrar los esfuerzos en la automatización del trámite No. 85608, con el propósito de utilizarlo como referente para el desarrollo del segundo. Aunque para el trámite No. 88046 aún no se registran avances equivalentes, se cuenta con un cronograma proyectado para su desarrollo una vez concluya la etapa actualmente en curso.

En este contexto, se requiere mantener el seguimiento a los cronogramas de automatización, verificar el cumplimiento de los hitos reprogramados y monitorear las condiciones necesarias para iniciar el desarrollo del trámite No. 88046. Asimismo, resulta importante documentar las causas de los retrasos, las medidas adoptadas y los avances alcanzados, de manera que se cuente con información trazable para evaluar el cumplimiento de los compromisos y adoptar oportunamente las medidas correctivas que resulten necesarias.

Finalmente, uno de los principales retos en materia de relacionamiento con la ciudadanía consiste en fortalecer el liderazgo del Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Documental y reflejarlo adecuadamente en el mapa de procesos institucional. Esto implica consolidar la articulación con las dependencias responsables de las políticas y estrategias relacionadas con la racionalización de trámites, la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y el gobierno digital. La coordinación entre estos actores resulta fundamental para avanzar en la consolidación del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía y evitar la fragmentación de las acciones institucionales.

En este contexto, se considera necesario continuar fortaleciendo la articulación entre las dependencias involucradas, precisar las responsabilidades institucionales y consolidar mecanismos de seguimiento que permitan integrar las iniciativas existentes, aprovechar los

resultados de las mediciones y la retroalimentación ciudadana, y orientar las mejoras de los trámites y servicios de acuerdo con las necesidades de los grupos de valor.

3. ACCIONES DE MEJORA, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACCIONES Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

3.1. Acciones de mejora derivadas del seguimiento elaborado por la Oficina de Control Interno

Como se señaló en los apartados anteriores, durante la vigencia 2026 se aprobaron, mediante sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, modificaciones a los indicadores del Plan de Acción Institucional asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública.

De manera complementaria, el informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno formuló recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación, ejecución, documentación y monitoreo del Programa. Estas recomendaciones constituyen un insumo para definir acciones de mejora que permitan atender las brechas identificadas y prevenir su recurrencia. En particular, se requiere:

- Fortalecer la articulación entre el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP y el PAI, de manera que las actividades asociadas permitan identificar de forma clara y consistente su programación, metas, responsables, entregables y periodos de ejecución.
- Fortalecer el cumplimiento de los tiempos definidos en la programación, procurando que las actividades y sus respectivos entregables se ejecuten en el periodo previsto, con el fin de mantener la coherencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento del PTEP.
- Asegurar que las evidencias aportadas correspondan directamente al entregable definido y permitan demostrar objetivamente su cumplimiento integral; los soportes de gestión deben complementarse con el producto final cuando este sea exigido.
- Mantener repositorios institucionales organizados y accesibles, con trazabilidad entre la actividad, el periodo reportado, el producto y sus soportes, evitando enlaces sin acceso, carpetas vacías o evidencias que no permitan identificar el resultado.
- Cuando un producto requiera formalización, aprobación, publicación o incorporación al Sistema Integrado de Gestión, conservar evidencia que permita verificar dicho hito y no únicamente versiones preliminares o documentos en construcción.
- Realizar monitoreo periódico de las actividades calificadas como “Cumple parcialmente” y “No cumple”, con énfasis en la culminación de los entregables pendientes y en la prevención de nuevos retrasos durante los siguientes periodos de la vigencia.
- Garantizar en el corto y mediano plazo la completitud en fondo y forma de la implementación total de lo requerido en la circular 049 de 2026 de la Secretaría de Transparencia, con atención a la formalización de cada lineamiento.

En atención a estas recomendaciones, la Oficina Asesora de Planeación ha venido desarrollando mesas de trabajo con las dependencias responsables para socializar los aspectos identificados

por la OCI y promover la adopción de las medidas necesarias para su atención. Este ejercicio busca traducir las recomendaciones en acciones concretas de mejora, con responsables, plazos y productos verificables, así como fortalecer el seguimiento a los compromisos y la trazabilidad de los avances.

3.2. Propuesta de modificación de actividades del PEM

En relación con las actividades que presentan rezagos o requieren ajustes en su programación, se propone revisar los plazos y, cuando resulte necesario, modificar los compromisos del Plan de Ejecución y Monitoreo, con el fin de establecer una programación viable, mantener la trazabilidad de los productos pendientes y facilitar su seguimiento.

Al respecto, la Secretaría General ya elevó una solicitud de modificación. Adicionalmente, se encuentra pendiente una mesa de trabajo con el Grupo de Contratos y las demás dependencias involucradas para precisar el alcance de las actividades relacionadas con la debida diligencia, las necesidades institucionales para su implementación y los productos que pueden comprometerse de manera realista.

Esta revisión deberá permitir establecer los ajustes procedentes, con su respectiva justificación, los entregables previstos, las dependencias responsables y los plazos de cumplimiento. En particular, las actividades relacionadas con la debida diligencia requieren considerar las definiciones metodológicas y de responsabilidades aún pendientes, de manera que la programación responda a las condiciones necesarias para su implementación y no se limite a trasladar fechas.

A continuación, se presentan las actividades para las cuales se plantea revisar o modificar la programación. Los cambios propuestos deberán surtir el trámite de aprobación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación:

Actividad	Entregable	Responsable	Mes programado	Fecha propuesta
Realizar un diagnóstico de la información y procesos actualmente existentes en debida diligencia.	Documento diagnóstico de la debida diligencia.	Grupo de Contratos	Abril	Por definir
Documentar las prácticas actuales en debida diligencia y definir un plan de trabajo para integrar a la gestión las brechas identificadas.	Propuesta de plan de trabajo para el fortalecimiento de la debida diligencia dentro del Sistema Integrado de Gestión.	Grupo de Contratos	Mayo	Por definir

Actualizar y divulgar a las dependencias el listado actualizado de delegaciones internas.	Comunicación oficial con el listado actualizado de delegaciones internas.	Secretaría General Dependencia de apoyo: Oficina Asesora de Planeación	Marzo	Octubre
Actualizar el listado de delegaciones de representación, incorporando: i) la norma que ordena la participación; ii) el rol que ejerce el Ministerio y las funciones o responsabilidades asociadas.	Documento "Delegaciones de representación del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio ante juntas directivas externas, asambleas, comités, consejos y otros" actualizado.	Secretaría General	Febrero	Octubre
Elaborar y expedir un lineamiento para el envío de reportes sobre los compromisos asumidos en las instancias de coordinación interinstitucional. Asimismo, se solicitará a las dependencias la información sobre tareas y planes de trabajo comprometidos y, en los casos en que se ejerza la secretaría técnica, la fecha de las reuniones, asistentes y planes de trabajo.	Lineamientos para la identificación, actualización y seguimiento a las delegaciones de representación del MVCT.	Secretaría General	Febrero	Noviembre
Publicar el listado de delegaciones para consulta ciudadana.	Captura de pantalla de la publicación del listado en la Sede	Secretaría General	Marzo	Diciembre

	Electrónica del MVCT.			
Formalizar el Nodo de Rendición de Cuentas, en coordinación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Documento de formalización del Nodo de Rendición de Cuentas enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública.	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	Agosto	Diciembre

3.3. Propuesta de reformulación del PTEP para la vigencia 2027

Teniendo en cuenta que 2026 ha sido una vigencia de transición en la implementación del Programa y que el seguimiento ha permitido identificar oportunidades de mejora tanto en la ejecución de las actividades como en su articulación y formalización, se propone al CIGD aprobar un proceso de reformulación del PTEP para la vigencia 2027, acompañado de una perspectiva de mediano y largo plazo que coincida con las acciones previamente establecidas, los objetivos del Programa y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2027-2030.

Este proceso se plantea como una oportunidad para revisar integralmente la estructura del Programa, fortalecer la articulación entre sus componentes y los instrumentos de planeación institucional, y establecer compromisos que respondan a las prioridades de la alta dirección en materia de transparencia, integridad, ética pública y lucha contra la corrupción.

La fase de cocreación se propone iniciar en noviembre de 2026, mediante un ejercicio de trabajo con las dependencias responsables que permita evaluar los avances y dificultades de la vigencia, revisar la pertinencia de las actividades y sus entregables, identificar las necesidades institucionales y definir las líneas de acción para el siguiente periodo. Este ejercicio deberá considerar las orientaciones del CIGD y la articulación con los instrumentos de planeación vigentes, incluido el marco estratégico nacional que resulte aplicable.

La reformulación para 2027 no sustituirá el cumplimiento de los compromisos pendientes de 2026. Por el contrario, deberá partir del balance de ejecución del Programa, incorporar las acciones necesarias para cerrar las brechas identificadas y establecer una ruta de trabajo con responsables, productos, plazos e indicadores que facilite su seguimiento. La propuesta resultante se someterá a consideración de las instancias competentes, conforme al procedimiento DTI - Gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública.



Vivienda



@minvivienda

